

	FORMA	INFORME VIABILIDAD JURÍDICA	CÓDIGO	ACCTI-F-148
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	02/05/2024

FECHA DEL ANÁLISIS	17/12/24
---------------------------	-----------------

INFORMACIÓN DEL PREDIO

ID	14965
Nombre o dirección de predio	SIN DIRECCION PUETO ESTRELLA
Tipo	RURAL
Departamento	META
Municipio	PUERTO RICO
Cédula Catastral	505900001000000060031000000000
Número de matrícula inmobiliaria	236-41566
ORIP	SAN MARTIN
Folio activo	X
Folio cerrado	
Folio matriz	
Folios derivados	
Área registral	479 HECTAREAS 4928 METROS.
No. de anotaciones	9

ANÁLISIS DE LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL PREDIO
--

Nombre o razón social	Número de cédula o NIT	% que tiene del derecho
HERNANDO OSPINA GOMEZ	19298339	100%
Acto en virtud del cual adquiere	ESCRITURA No. 2596	
Título	COMPRAVENTA	
Fecha	20-11-2008	
Despacho	NOTARIA 32 DE BOGOTA	

APTITUD DEL TITULAR ACTUAL.

Antecedentes disciplinarios	N/A
Antecedentes judiciales	N/A
Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento del Tesoro de EEUU	N/A

	FORMA	INFORME VIABILIDAD JURÍDICA	CÓDIGO	ACCTI-F-148
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	02/05/2024

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas	N/A
--	------------

Designaciones de Terroristas y Estados Patrocinadores del Terrorismo del Departamento de Estado de EEUU	N/A
Interpol	N/A

ANÁLISIS DE LA NATURALEZA JURÍDICA Y ÚLTIMA TRADICIÓN

Presunción de baldío		Privado	X
Cómo se acredita la propiedad privada			
Título originario	RESOLUCION 0057 DEL 16-03-1998 INCORA DE VILLAVICENCIO	Fórmula transaccional	

PARTICULARIDADES JURÍDICAS VIGENTES

Hipoteca	Si		No	X	Anotación	
Valorización	Si		No	X	Anotación	
Afectación vivienda familiar	Si		No	X	Anotación	
Condición resolutoria	Si		No	X	Anotación	
Patrimonio de familia	Si		No	X	Anotación	
Falsa tradición	Si		No	X	Anotación	
Demanda inscrita	Si		No	X	Anotación	
Menores de edad	Si		No	X	Anotación	
Medidas cautelares	Si	X	No		Anotación	6-8-
Rupta	Si		No	X	Anotación	
Inscripción de oferta	Si		No	X	Anotación	
Anotaciones asociadas a inclusión del predio en plan de ordenamiento social de la propiedad	Si		No	X	Anotación	

CONCEPTO FINAL

	FORMA	INFORME VIABILIDAD JURÍDICA	CÓDIGO	ACCTI-F-148
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	02/05/2024

SE REALIZA VIABILIDAD JURÍDICA DEL PREDIO RURAL 236-41566 DENOMINADO SIN DIRECCIÓN PUERTO ESTRELLA, CON UNA CABIDA DE AREA 479 HECTÁREAS 4928 METROS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO PUERTO RICO VEREDA INSPOLICIA LA LINDOSA.

EL PREDIO OBJETO DE ANÁLISIS NO CUENTA CON FMI MATRICES NI SEGREGADOS Y, ACREDITA JUSTO TÍTULO CON ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS QUE HACE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA “INCORA” A LA SEÑORA CECILIA SOSSA DUARTE MEDIANTE RESOLUCIÓN 0057 DEL 16-03-1998.

SE OBSERVA QUE SU CADENA TRASLATICA DE DOMINIO NO SE ROMPE Y EL DOMINIO REAL DE DERECHO RECAE SOBRE LÓPEZ DUARTE ARNOLDO ALFONSO SEGÚN ANOTACIÓN:

Nro 005 Fecha: 26-11-2008 Radicación: 2008-7383

Doc: ESCRITURA 2596 DEL 20-11-2008 NOTARIA 32 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$70,000,000 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 0125 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DUARTE ARNOLDO ALFONSO CC# 1121830931 A: OSPINA GOMEZ HERNANDO

RESPECTO DE MEDIDAS CAUTELARES SE ENCUENTRAN VIGENTES LAS SIGUIENTES:

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-05-2013 Radicación: 2013-2502

Doc: OFICIO 7541 DEL 10-05-2013 FISCALIA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA SECUESTRO Y CONSECUENTE SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA 12 ESPECIALIZADA DE BOGOTA A: OSPINA GOMEZ HERNANDO CC# 19298339

ANOTACIÓN: Nro 008 Fecha: 18-04-2024 Radicación: 2024-236-6-2558

Doc: RESOLUCIÓN 1436 DEL 29-05-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04006 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO CON CARÁCTER PREVENTIVO Y PUBLICITARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

	FORMA	INFORME VIABILIDAD JURÍDICA	CÓDIGO	ACCTI-F-148
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	02/05/2024

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

	FORMA	INFORME VIABILIDAD JURÍDICA	CÓDIGO	ACCTI-F-148
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	02/05/2024

RESPECTO DE LA ANTERIOR MEDIDA CONSULTADO EL CODIGO 044006 “PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO” SE INSCRIBE CON OCASIÓN A LA INICIACIÓN FORMAL DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE; DECISIÓN ÉSTA QUE RECAE EN CABEZA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y ES DE CARÁCTER CONDICIONANTE, RAZÓN POR LA CUAL ES VIABLE QUE EL PREDIO SE INICIE PROCESO DE ENAJENACIÓN TEMPRANA PERO SE DEBE DE MANERA PREVIA OFICIAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS PARA QUE LEVANTE LA MEDIDA CAUTELAR REGISTRADA A FOLIO DE MATRÍCULA No,08.

ASÍ LAS COSAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 160 DE 1994 SE ACREDITA LA PROPIEDAD PRIVADA DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO Y TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD SE PUEDE CONCLUIR QUE EL QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO REAL DE DOMINIO PRIVADO, POR LO QUE SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LAS CAUSALES PARA QUE LA ANT REALICE LA COMPRA DIRECTA O ENAJENACIÓN TEMPRANA AL FRISCO ADMINISTRADO POR LA SAE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2294 DE 2023:

“2. COMPRA DIRECTA DE TIERRAS AL FRISCO. LA ANT PODRÁ ADQUIRIR DE MANERA DIRECTA:

A) INMUEBLES RURALES NO SOCIALES CON MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, BAJO LA FIGURA DE ENAJENACIÓN TEMPRANA, O CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA LEY. EN LOS EVENTOS EN LOS QUE SE HUBIERA CONSTITUIDO RESERVA TÉCNICA, O SE HUBIERE PAGADO EL VALOR DE VENTA Y SIEMPRE QUE SEA DECLARADA LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, ESTOS SERÁN REINTEGRADOS EN SU TOTALIDAD AL FONDO DE TIERRAS.

B) INMUEBLES RURALES PROPIEDAD DE PERSONAS JURÍDICAS INCURSAS EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN Y CON MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, BAJO EL MECANISMO DE ENAJENACIÓN TEMPRANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1708 DE 2014.

LOS PREDIOS DEBERÁN SER ADQUIRIDOS POR EL PRECIO BASE DE VENTA DEFINIDO EN EL AVALÚO COMERCIAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA VENTA. EL PRODUCTO DE LA VENTA DE ESTOS BIENES ESTARÁ DESTINADO A CANCELAR LAS DEUDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, SUS ETAPAS Y LAS PRELACIONES LEGALES.

C) INMUEBLES RURALES PROPIEDAD DE PERSONAS JURÍDICAS INCURSAS EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN Y SOBRE LAS QUE SE DECLARE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1708 DE 2014.

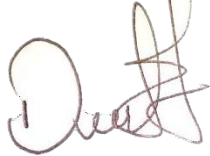
	FORMA	INFORME VIABILIDAD JURÍDICA	CÓDIGO	ACCTI-F-148
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	02/05/2024

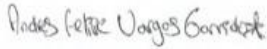
LOS PREDIOS DEBERÁN SER ADQUIRIDOS POR EL PRECIO BASE DE VENTA DEFINIDO EN EL AVALÚO COMERCIAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA VENTA. EL PRODUCTO DE LA VENTA DE ESTOS BIENES ESTARÁ DESTINADO A CANCELAR LAS DEUDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, SUS ETAPAS Y LAS PRELACIONES LEGALES.”

Viable	X	No viable	
---------------	---	------------------	--

	FORMA	INFORME VIABILIDAD JURÍDICA	CÓDIGO	ACCTI-F-148
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	02/05/2024

ANEXOS DISPONIBLES PARA ANÁLISIS
SIT

Nombre del profesional	DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA
Firma	
Profesión	ABOGADO
Tarjeta profesional No.	291.244

Vo Bo. Reviso Coordinador	Andres Felipe Vargas Garrido	
Vo Bo. Aprobó Líder	Andres Felipe Vargas Garrido	